



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1949-2015 SESENTA Y SIETE AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
CONSEJO ACADÉMICO

Resolución N° 007 enero 27 de 2015

RESOLUCIÓN N° 007

(Enero 27 de 2015)

“Por medio de la cual se modifica el plan de estudios en créditos académicos del programa académico de Tecnología en Electricidad, adscrito a la Facultad Tecnológica”.

El Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior Universitario expidió el Acuerdo N°03 de mayo 20 de 2010 “Por el cual se precisa y armoniza la oferta educativa de la Facultad Tecnológica”, en el cual se determina que los programas adscritos a la Facultad Tecnológica se desarrollan en dos niveles de formación: Uno Tecnológico, que conduce al título de Tecnólogo y otro de Ingeniería, que conduce al título de Ingeniero.

Que el Acuerdo N°03 de mayo 20 de 2010 del Consejo Superior Universitario, en los Artículos 2° y 3° enumera los programas académicos tecnológicos y de Ingeniería que ofrece la Facultad Tecnológica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que el Consejo Académico de la Universidad Distrital, mediante Resolución N°048 de septiembre 27 de 2011, reglamentó aspectos específicos de la formación por ciclos propedéuticos la Facultad Tecnológica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que la Universidad se encuentra actualmente realizando el proceso de renovación de registro calificado de Tecnología en Electricidad, por lo que se hace necesario modificar el plan de estudios en créditos académicos del programa del ciclo tecnológico.

Que el Consejo de Facultad de la Facultad Tecnológica, en sesión del día 9 de octubre de 2014, Acta N°20, aprobó las modificaciones al plan de estudios, en créditos académicos, del programa académico de Tecnología en Electricidad, adscrito a la Facultad Tecnológica.

Que el Consejo Académico, en sesión del en sesión del 27 de enero de 2015, una vez revisados y presentados los documentos pro la vicerrectoría Académica, aprobó el nuevo plan de estudios en créditos académicos del programa académico de Tecnología en Electricidad, adscrito a la Facultad Tecnológica.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
 1948-2015 SESENTA Y SIETE AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
 CONSEJO ACADÉMICO

Resolución N° 007 enero 27 de 2015

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la modificación al plan de estudios del programa académico de Tecnología en Electricidad, adscrito a la Facultad Tecnológica, con el siguiente número de créditos:

Tecnología en Electricidad (programa básico) : 95 créditos.
 Componente propedéutico (optativo) : 9 créditos.

ARTÍCULO 2º.- Los créditos académicos del programa básico de Tecnología en Electricidad se encuentran distribuidos así:

Periodo de Formación	Espacio Académico	Clasificación		Trabajo Directo	Trabajo Cooperativo	Trabajo Autónomo	Total Horas	Total Créditos
1	Álgebra Lineal	Obligatoria	Básica	4	2	3	9	3
	Cálculo Diferencial	Obligatoria	Básica	4	2	6	12	4
	Cátedra Francisco José de Caldas	Obligatoria	Complementaria	2	0	1	3	1
	Cátedra Democracia y Ciudadanía	Obligatoria	Complementaria	2	0	1	3	1
	Ciencia, Tecnología y Sociedad	Obligatoria	Complementaria	2	2	2	6	2
	Introducción a la Tecnología en Electricidad	Obligatoria	Básica	2	2	2	6	2
	Producción y Comprensión de Textos I	Obligatoria	Complementaria	2	2	5	9	3
Total Periodo de Formación 1							48	16
2	Circuitos I	Obligatoria	Básica	4	2	3	9	3
	Programación	Obligatoria	Básica	0	4	2	6	2
	Cálculo Integral	Obligatoria	Básica	4	2	3	9	3
	Cátedra de Contexto	Obligatoria	Complementaria	2	0	1	3	1
	Electiva Socio-Humanística I	Electiva	Extrínseca	2	2	2	6	2
	Física I: Mecánica Newtoniana	Obligatoria	Básica	4	2	3	9	3
	Producción y Comprensión de Textos II	Obligatoria	Complementaria	2	2	2	6	2
Segunda Lengua I	Obligatoria	Complementaria	2	2	2	6	2	
Total Periodo de Formación 2							54	18
3	Ecuaciones Diferenciales	Obligatoria	Básica	4	2	3	9	3
	Circuitos II	Obligatoria	Básica	4	2	3	9	3
	Física II: Electromagnetismo	Obligatoria	Básica	4	2	3	9	3
	Electiva Socio-Humanística II	Electiva	Extrínseca	2	2	2	6	2
	Ética y Sociedad	Obligatoria	Complementaria	2	2	2	6	3
	Electiva Económico-Administrativa I	Electiva	Intrínseca	2	2	2	6	2
	Segunda Lengua II	Obligatoria	Complementaria	2	2	2	6	2
Total Periodo de Formación 3							51	17
4	Dispositivos Semiconductores	Obligatoria	Básica	4	2	3	9	3
	Circuitos III	Obligatoria	Básica	4	2	3	9	3
	Conversión Electromagnética	Obligatoria	Básica	4	2	3	9	3
	Administración	Obligatoria	Complementaria	2	2	5	9	3
	Medidas Eléctricas	Obligatoria	Básica	2	2	5	9	3
	Segunda Lengua III	Obligatoria	Complementaria	2	2	2	6	2



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2015. SESENTA Y SIETE AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
CONSEJO ACADÉMICO

Resolución N° 007 enero 27 de 2015

Total Periodo de Formación 4							51	17
5	Circuitos Digitales	Obligatoria	Básica	4	2	3	9	3
	Maquinas Eléctricas	Obligatoria	Básica	4	2	3	9	3
	Instalaciones Eléctricas	Obligatoria	Básica	2	2	5	9	3
	Electiva Económico-Administrativa II	Electiva	Intrínseca	2	2	2	6	2
	Electiva Profesional I	Electiva	Intrínseca	2	2	2	6	2
	Formulación de Proyectos Tecnológicos	Obligatoria	Básica	2	2	2	6	2
Total Periodo de Formación 5							45	15
6	Automatismos	Obligatoria	Básica	4	2	3	9	3
	Redes Eléctricas	Obligatoria	Básica	2	2	5	9	3
	Trabajo de Grado Tecnológico	Obligatoria	Básica	0	0	6	6	2
	Electiva Profesional II	Electiva	Intrínseca	2	2	2	6	2
	Electiva Profesional III	Electiva	Intrínseca	2	2	2	6	2
Total Periodo de Formación 6							36	12
Total Créditos Tecnología en Electricidad								95

ARTÍCULO 3°.- El programa de **Tecnología en Electricidad** ofrece los siguientes créditos optativos, correspondientes al Componente Propedéutico del programa de **Ingeniería Eléctrica por Ciclos**:

Periodo de Formación	Espacio Académico	Clasificación	Trabajo Directo	Trabajo Cooperativo	Trabajo Autónomo	Total Horas	Total Créditos
5	Calculo Multivariado	Componente Propedéutico	4	2	3	9	3*
6	Sistemas Dinámicos	Componente Propedéutico	4	2	3	9	3*
6	Sistemas de Potencia	Componente Propedéutico	4	2	3	9	3*
Total Créditos Componente Propedéutico Ingeniería Eléctrica por Ciclos						27	9*

ARTÍCULO 4°.- El programa de **Tecnología en Electricidad** se constituye en el primer nivel de formación del programa de **Ingeniería Eléctrica por Ciclos Propedéuticos** ofrecido por la Facultad Tecnológica.

ARTÍCULO 5°.- El programa de **Tecnología en Electricidad** informará al Ministerio de Educación Nacional, a través del sistema SACES y con la asesoría de la Coordinación General de Acreditación y Autoevaluación Institucional, la estructura del plan de estudios en créditos académicos y el plan de transición propuestos y demás modificaciones, según lo establecido en la normatividad vigente.

ARTÍCULO 6°.- Para propender por la estabilidad de los planes de estudios y contar con el acumulado histórico suficiente para su evaluación, el presente plan de estudios se mantendrá invariable hasta que se gradúe la primera cohorte que inicie sus estudios con el plan de estudios



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2015 SESENTA Y SIETE AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
CONSEJO ACADÉMICO

Resolución N° 007 enero 27 de 2015

descrito en el Artículo 2º de esta Resolución, salvo situaciones de fuerza mayor relacionadas con cambios en la normatividad externa provenientes del Ministerio de Educación Nacional (MEN).

PARAGRAFO.- Toda modificación que se realice al plan de estudio cumplido el tiempo establecido, tendrá que ser justificada y aprobada por el Consejo Curricular, avalada por el Consejo de Facultad y autorizada por el Consejo Académico.

ARTÍCULO 7º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2015.


ESTE DOCUMENTO ES COPIA DIGITAL DEL ORIGINAL
BORYS RAFAEL BUSTAMANTE BOHÓRQUEZ
PRESIDENTE


ESTE DOCUMENTO ES COPIA DIGITAL DEL ORIGINAL
JOSÉ DAVID RIVERA ESCOBAR
SECRETARIO

SELLO DE RESPONSABILIDAD

	NOMBRE	CARGO-DEPENDENCIA	FECHA	FIRMA
Preparó	Alvaro Camargo Camargo	Asistente Secretaría General	Enero-27-2015	